

LOTA, 02 de Marzo de 2023.-

DECRETO N° 306.-

Vistos:

- a) Correo Electrónico de fecha 02 de Marzo 2023 de Encargado Oficina Riesgo Ciudadano sobre modificación de turnos y horarios de los funcionarios correspondientes a los meses de Febrero y y primera semana del mes de Marzo;
- b) Dto. Alcaldicio N° 166 de fecha 07.02.2022 que autoriza turnos mes de febrero y primera semana del mes de marzo oficina Seguridad Publica
- c) Decreto Alcaldicio N° 590 del 10/04/2017, que establece Jornada de 44 horas semanales para el Personal de la Municipalidad de Lota.
- d) Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Art. 52 de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,
- f) D.F.L. N° 1/2006 Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autoriza modificación de turnos para el funcionamiento de la oficina de Riesgo ciudadano (Seguridad Ciudadana), en los siguientes horarios: Primer Turno de Lunes a Jueves de 07:00 a 16:00 Horas y Viernes de 07:00 a 15:00 hrs; Segundo Turno de Lunes a Jueves de 14:00 a 23:00 Hrs y Viernes de 14:00 a 22:00 hrs. durante los meses de Febrero y primera semana del mes de Marzo:

FUNCIONARIO	SEMANA	TURNO	HORARIO
ALFONSO PLACENCIA GALLARDO	27 AL 02/03/2023	PRIMER TURNO	07:00 A 16:00 HRS.
RICHARD SALAZAR GARCIA	03/03/2023	PRIMER TURNO	07:00 A 15:00 HRS.
GABRIEL ARAVENA CARTES CAROL PAREDES SAEZ	27 Y 28/02/2023	SEGUNDO TURNO	14:00 A 23:00 HRS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ACR/405/Imp.-
Distribución:
- Funcionario.-
- Carpeta Personal.-
- Archivo.-
- Pág. Web.-



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE